



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 9 de agosto de 2024

5

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 9 de agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 245-2024-D/FCS Bellavista - Callao, 9 de agosto de 2024
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen Favorable emitido en forma colegiada por los miembros del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 1 de agosto de 2024, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO:	JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
ALEXANDER HUAMANI SERRANO	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	CALIDAD DE VIDA Y FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRANTES DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2023	Presidente: MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN Secretario: MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES Vocal: DRA. INÉS LUISA ANZUALDO PADILLA Suplente: DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, en el Artículo 77° literal a) establece que si el Dictamen del Juado Evaluador es favorable, se declara expedita la tesis, y en los Artículos 78° y 79° se consigna el procedimiento para el Acto de Sustentación de Tesis;

Que, conforme al Dictamen Favorable de fecha 1 de agosto de 2024 emitido en forma colegiada por el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, designado por Resolución N° 118-2024-D/FCS

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:	FECHA-HORA-LUGAR
ALEXANDER HUAMANI SERRANO	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	CALIDAD DE VIDA Y FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRANTES DE LA ESTRATEGIA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2023	martes, 20 de agosto de 2024 18:00 p.m. Virtual - Google Meet

2° **ELEVAR** la presente resolución junto al ejemplar de la Tesis al Jurado de Sustentación para que lleve a cabo el acto de sustentación en cumplimiento a los artículos 24°, 25°, 26° y 78° del Reglamento de Grados y Títulos, y se cumpla con publicar el lugar, fecha y hora de sustentación con un mínimo de 72 horas de anticipación.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

